

INFORME DE GESTION AÑO 2.025 FUNDACION HOSPITAL SANTA MATILDE

Señores miembros de la Asamblea de Junta directiva.

En cumplimiento y de conformidad con las normas legales vigentes, presento a la junta, este informe, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2.025.

Entorno político y económico del año 2.025.

Aspectos generales.

Presentamos un análisis general e importante para entender las condiciones de la **FUNDACION HOSPITAL SANTA MATILDE**, en el entorno nacional.

INFLACION:

Durante el ejercicio fiscal 2025, la economía colombiana presentó una inflación de cierre del 5,10%. Aunque esta cifra representa una ligera desaceleración frente al periodo anterior, se mantuvo por encima del rango meta del Banco de la República (3,0%). Este fenómeno de "resistencia inflacionaria" fue impulsado principalmente por la indexación de los cánones de arrendamiento, el costo de los servicios públicos y el ajuste del salario mínimo, factores que impactaron directamente los gastos operativos de la organización.

DESEMPLEO:

Durante el ejercicio 2025, el mercado laboral colombiano mostró una notable resiliencia, cerrando el año con una tasa de desempleo promedio del 9,1%. Este indicador refleja una estabilización tras la volatilidad de los años anteriores, logrando mantenerse en un solo dígito a pesar del endurecimiento de las condiciones monetarias y el bajo crecimiento del PIB.

A pesar de la recuperación en el número de ocupados, la informalidad laboral persiste como el principal desafío estructural, situándose cerca del 55% a nivel nacional. Para la organización, este entorno resalta la importancia de fortalecer los esquemas de contratación formal como un factor diferenciador que atrae y retiene talento calificado en un mercado altamente competitivo. Asimismo, se observa una reducción gradual en la brecha de género, aunque la tasa de desocupación femenina sigue siendo aproximadamente 4 puntos porcentuales superior a la masculina.

CONSUMO PRIVADO:

Durante el ejercicio fiscal 2025, el **consumo privado** en Colombia experimentó una fase de ajuste estructural, cerrando con un crecimiento real moderado del **1,2%**. Este comportamiento estuvo fuertemente condicionado por la persistencia de tasas de interés restrictivas y una inflación que, aunque en descenso, mantuvo elevados los precios de la canasta básica. La cautela de los consumidores se tradujo en una reconfiguración del gasto, priorizando bienes de primera necesidad y servicios esenciales sobre bienes duraderos (como vehículos y tecnología).

El acceso al crédito para consumo se mantuvo limitado durante gran parte del año, con tasas de usura que solo empezaron a ceder hacia el último trimestre. Esto generó un cambio en los hábitos de pago, donde el uso de tarjetas de crédito disminuyó en favor del efectivo y transferencias inmediatas. Para la organización, esto ha significado una gestión más rigurosa de la **cartera (cuentas por cobrar)**, asegurando que el ciclo de conversión de efectivo no se vea afectado por la menor capacidad de pago de terceros.

PROYECCIONES COLOMBIA 2026:

Para el ejercicio fiscal 2026, se proyecta una fase de **recuperación gradual y moderada**. Tras el ajuste estructural de 2025, los analistas estiman un crecimiento del PIB cercano al **2,0%**, impulsado por una política monetaria menos restrictiva. La paulatina reducción de las tasas de intervención por parte del Banco de la República facilitará el acceso al crédito, dinamizando la inversión en activos fijos y proyectos de infraestructura.

Tema político: El mercado financiero es sumamente sensible a los procesos electorales debido a que los inversionistas detestan la falta de certeza sobre las futuras reglas de juego.

Volatilidad cambiaria y de valores: Durante los meses previos a la elección, es común observar fluctuaciones en la tasa de cambio (devaluación o apreciación de la moneda local) y movimientos defensivos en la bolsa de valores.

Comportamiento de la deuda pública: Los bonos de deuda soberana y el indicador de riesgo país suelen ajustarse al alza o a la baja dependiendo de qué tan fiscales o contractivas sean las propuestas de los candidatos con mayor favorabilidad en las encuestas.

Escenario de Continuidad: Si gana el partido de gobierno o una línea política afín, se mantiene la predictibilidad regulatoria. Los planes nacionales de desarrollo, los subsidios, las políticas de gasto público y los proyectos de infraestructura en ejecución continúan su hoja de ruta sin alteraciones drásticas.

Escenario de Alternancia (Cambio de Tendencia): Si gana la oposición o un modelo técnico diferente, se inicia un periodo de transición. Esto implica la estructuración de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, el nombramiento de un nuevo gabinete ministerial (Hacienda, Minas, Trabajo, etc.) y, por lo general, la preparación de reformas estructurales (tributarias, laborales o pensionales) para ajustar el marco legal a su ideología.

Dinámica del gasto público y privado: Las campañas electorales inyectan una cantidad importante de recursos a la economía (publicidad, eventos, logística), lo que reactiva temporalmente ciertos sectores de servicios. Sin embargo, el consumo de bienes duraderos por parte de los hogares (como vehículos o finca raíz) tiende a moderarse hasta que se despeje el panorama político.

Legitimidad y Cohesión: El proceso electoral canaliza las tensiones sociales a través de las instituciones, otorgando legitimidad democrática a los gobernantes para que puedan aplicar sus programas económicos con el respaldo de la ley.

EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS Y SITUACION ECONOMICA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SANTA MATILDE EN EL AÑO 2.025.

Análisis del estado de resultados y el balance general.

Gestión Administrativa.

La Fundación Hospital Santa Matilde es una entidad sin ánimo de lucro que no percibe ingresos operacionales derivados del objeto de su actividad, así como tampoco transferencias o apoyos económicos por parte del sector público o privado. En consecuencia, su sostenibilidad financiera y fuente principal de ingresos provienen del rendimiento de sus inversiones en el mercado financiero y para el año 2025 del arrendamiento de una de sus propiedades.

Los ingresos de la Fundación Hospital Santa Matilde para el año 2.025 corresponden principalmente a lo recibido por arriendo del Hospital Santa Matilde de Madrid, los rendimientos financieros, los dividendos en acciones.

En cuanto a los rendimientos recibidos por el Fondo de Inversión Colectiva que hace parte del portafolio de Davivienda Corredores la Superintendencia Financiera Colombia certificó las tasas de interés de captación más representativa del mercado y el comercial promedio de captación del sistema financiero entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2025, se ubicó en una rentabilidad neta del 7.06 % efectivo anual.

Los dividendos provienen de la inversión en la sociedad CELSIA SA, con catorce mil novecientas ochenta y cuatro acciones (14.984).

La Asamblea de Accionistas de Celsia aprobó para el año 2025 un dividendo de **\$326 pesos por acción**. Este valor representa un crecimiento del 5,2% frente al año anterior. El pago se realizará en cinco cuotas, comenzando el 24 de abril de 2025, extendiéndose hasta enero de 2026.

Entre La Fundación Hospital Santa Matilde y la Empresa Social del Estado Hospital Santa Matilde se suscribió el 29 de julio un contrato de arrendamiento con un periodo de gracias de dos meses, iniciando a título oneroso a partir del 01 de octubre de 2024, y se ha venido renovando de forma reiterativa hasta diciembre de 2025.

Las razones financieras más comunes:

Razón corriente.

La razón corriente indica la capacidad que tiene la fundación para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. [Activo corriente/Pasivo corriente].

Por cada peso que debe la Fundación Hospital Santa Matilde, cuenta con **\$45,98** de activo corriente por cada peso de deuda a corto plazo. Es una liquidez extremadamente alta.

Capital neto de trabajo:

Esta razón mide la capacidad crediticia ya que representa el margen de seguridad para los acreedores o bien la capacidad de pago de la fundación a corto plazo, es decir es el dinero con que la Fundación cuenta para realizar sus operaciones normales. [Activo corriente-Pasivo corriente].

La entidad dispone de más de **\$9.668 millones** de pesos para su operación corriente tras cubrir sus pasivos exigibles.

Razón de endeudamiento.

Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Recordemos que los activos de una fundación son financiados o bien por los socios o bien por terceros (proveedores o acreedores). [Pasivo total/Activo total]

El nivel de endeudamiento es muy bajo. Solo el **1,52%** de los activos está comprometido con terceros, lo que significa que el **98,48%** restante pertenece al patrimonio (Fondo Social).

La Entidad:

LA FUNDACION HOSPITAL SANTA MATILDE, es una entidad privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Constituida por acta del acta de asociados el 04 de junio de 1.998, inscrita en cámara de comercio el 09 de junio de 1.998 bajo el número 14891 del Libro uno de las entidades sin ánimo de lucro.

Mediante acta No.33 de la Junta Directiva de 21 de diciembre de 2005, inscrita el 05 de octubre de 2006, bajo el número 107962 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Fundación Hospital Santa Matilde, absorbe mediante fusión a la institución **HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID**.

Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Vigencia:

Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

Objeto:

La Fundación tiene como objeto apoyar a instituciones que presten servicios de salud o de formación en salud, brindándoles en comodato o por diferentes modalidades legales inmuebles propios o de terceros, muebles y equipos para que presten servicios a la comunidad, especialmente a la población radicada en el Municipio de Madrid, Cundinamarca, apoyo que se prestará también a instituciones que tengan a fin ayudar a personas necesitadas y a las señoritas bien, venidas a menos, según la disposición testamentaria que dio origen a ésta Fundación.

Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:

Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar a personas necesitadas, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios, acuerdos de colaboración y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Para el desarrollo de su objeto la fundación podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes; constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, comodato, compraventa, usufructo, de donación y anticresis y utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social, pignorarlos o venderlos; aceptar prendas, dar y aceptar fianzas; tomar dinero en mutuo, con o sin interés y en general, abrir cuentas corrientes y efectuar depósitos de sus excedentes de liquidez, celebrar cualquier clase de actos y contratos, directamente subordinados y destinados al cumplimiento de dicho objeto. La fundación no realiza funciones reguladas por el sistema Nacional de Salud o por el Sistema Integral de Seguridad Social ni ninguna de las actividades contempladas en la Ley 10 de 1.999, en la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2150 de 1.995.

Estructura organizacional:

Representación Legal: El Síndico de la fundación tendrá la representación legal de la fundación y siempre deberá ser convocado a la Junta Directiva. El síndico tendrá un suplente que será designado por el síndico principal debiendo ser miembro de la familia Escallón.

Por acta no.067 de Junta Directiva del 5 de septiembre de 2018, inscrita el 29 de octubre de 2019 bajo el número 00323225 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fueron nombrados:

Síndico Principal:

Escallón Lloreda Arturo Pedro Pablo C.C. 437.809

Miembros Junta Directiva

Rodríguez Olaya Carlos Ernesto C.C. 80.393.630

Claudia María Ramírez Galindo C.C. 39.779.212

Sin aceptación

Escallón Lloreda Arturo Pedro Pablo C.C. 437.809

Jaramillo Rendón Martha Elena C.C. 41.540.825

Miembros Junta Directiva Suplente

Sin aceptación

Sin aceptación

Sin aceptación

Escallón Salazar Santiago

C.C. 80.133.741

Sin aceptación

Revisor Fiscal.

Por acta de asamblea 67 de junta directiva del 05 de septiembre de 2.018, inscrita el 29 de octubre de 2.019

Fue nombrado:

Ramírez Mahecha Nelly

CC. 20.767.596

Guio Carvajal María Luisa

CC. 1.078.366.715

Evolución predecible de la Fundación.

La Fundación hospital Santa Matilde, se encuentra encaminada al desarrollo de actividades que mejoren la salud y la calidad de vida de las personas residentes en el municipio de Madrid, brindando, atención en salud a través de convenios con entidades de salud de alta calidad, con excelentes profesionales. Debe también propender por hacer llegar los beneficios del Centro a la mayor cantidad de personas en Madrid. Nuestro propósito es el de suministrar al municipio de Madrid una solución en el área de la salud que sea significativa y tenga un impacto que trascienda a través del tiempo.

En operaciones con el revisor fiscal.

La fundación canceló por labores de revisoría fiscal de la entidad, durante el año 2.025, la suma de diecisiete millones ochenta y dos mil pesos m/cte., (\$17.082.000,00).

Otros aspectos relevantes:

Certificamos que en el año gravable 2025 se registraron egresos con la entidad vinculada *Inversiones Sierra Morena SAS* por valor de \$88.142.302 (IVA incluido), originados en el arrendamiento de la oficina de la Carrera 15 con Calle 90 y el mantenimiento del Centro Ambulatorio Gustavo Escallón Caycedo. Al ser una sociedad relacionada con la representación legal y la junta directiva, este valor se reporta formalmente como un gasto indirecto a administradores de acuerdo con las exigencias del Estatuto Tributario."

Hospital Santa Matilde.

Continúa pendiente el trámite de la titulación del Hospital, el cual debe iniciarse desde el principio pues no fue posible conseguir los datos del anterior proceso.

Nuestra Fundación continúa pagando el impuesto predial del hospital con el objeto de ratificar nuestra condición de propietarios dentro del Comodato con la Gobernación de Cundinamarca.

Debido a que la entrega del nuevo Hospital de Madrid no coincidió con el vencimiento del comodato de la Gobernación de Cundinamarca en julio de 2024, se formalizó un contrato de arrendamiento con la ESE Hospital Santa Matilde con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, por un valor de **\$77.608.820 más IVA** a partir de mayo de 2025, cifra que rigió hasta finalizar el periodo contractual.

Asuntos legales:

Se presenta el informe del abogado Héctor Iván Sánchez sobre el estado de los procesos penales que maneja la Fundación. Dicho informe se incorpora al acta de la reunión.

El proceso jurídico de Restitución del bien inmueble fue resuelto por el juzgado de Funza en forma desfavorable para nuestra fundación. Sin embargo, el Tribunal superior reverbó este fallo y nos dio la razón. La contraparte

apelo y en subsidio recurrió a un incidente de queja ante la Corte Suprema de Justicia, quien ratificó todo lo actuado por el Tribunal Superior, dando por cerrado este tema en la jurisdicción ordinaria. Nuestros abogados recomiendan prestar especial atención al tema de la prestación de servicios de salud en el CAGEC para evitar demandas que busquen que se declare el incumplimiento del comodato. Las acciones en el sentido de buscar alianzas con el municipio de Madrid y con el grupo de psiquiatras van encaminadas en este sentido.

No ha habido novedad en el proceso judicial de acción de Grupo instaurado por Elizabeth González y otros contra la Fundación Santa Matilde donde se reclaman perjuicios derivados de la restitución de la bodega llamada "La Carolina".

Es necesario revisar las acciones de la DIAN en contra de nuestra Fundación en relación con la asignación de excedentes de los años 2017, 2018 y 2019, la última notificación recibida fue la resolución 2024322646529021460 de fecha 26 de agosto de 2024, código de acto 6529, donde rechazan la ampliación de plazos para la ejecución de las asignaciones permanentes constituidas con los excedentes del año 2019, por valor de 270.112.000.

Centro Ambulatorio GUSTAVO ESCALLON CAYZEDO.

Durante la vigencia del año 2025, y según lo aprobado por los miembros de la Asamblea de la Fundación Santa Matilde se llevó a cabo y de forma exitosa la "Fase III del proyecto mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población recicladora de Madrid".

El Proyecto contó para su desarrollo y puesta en marcha de la alianza con la **CORPORACION ZAVALEN CONSULTORES**, entre los objetivos se destacaba crear una asociación de mujeres recicladoras, programas de salud y responsabilidad social, y el fortalecimiento del área espiritual y religiosa.

Hasta la fecha se han venido realizando exitosamente los siguientes proyectos:

- Proyecto de mejoramiento de la salud y calidad de vida para las mujeres recicladoras de Madrid Fase I desarrollado en el año 2023.
- Proyecto de mejoramiento de la salud y calidad de vida para las mujeres recicladoras de Madrid Fase II desarrollado en el año 2024.
- Proyecto de mejoramiento de la salud y calidad de vida de la mujer recicladora y empoderada de Madrid Fase III desarrollado en el año 2025.

El proyecto buscó beneficiar a las mujeres cabezas de familia vulnerables y a su núcleo familiar desarrollando todas las áreas de mejora, tanto en su salud, su vida personal, laboral, afectiva y religiosa, esto con un equipo en las diferentes áreas del saber que pusieron todos sus conocimientos a favor del grupo de mujeres que ingresaron, mediante talleres, jornadas lúdicas, jornadas de salud, jornadas de prevención, y como fortalecimiento del área espiritual se brindó a los niños de las recicladoras la oportunidad de realizar la primera comunión, bautizos y confirmaciones.

Los costos asociados a los proyectos ejecutados se han desarrollado de la siguiente forma:

El costo de la Fase I del proyecto fue de trescientos dieciocho millones tres mil ochocientos setenta y cinco pesos \$318.003.875, más IVA, y se desarrolló entre los meses de febrero a diciembre de 2023. Se hace la presentación detallada del proyecto.

El costo de la Fase II del proyecto fue de seiscientos catorce millones treinta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos Mcte, \$614.034.055, más IVA, y se desarrolló entre los meses de marzo y hasta diciembre de 2024.

El costo de la Fase III del proyecto fue de ochocientos sesenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos \$863.948.497, más IVA, y se desarrolló entre los meses de enero a diciembre de 2025. Se hace la presentación detallada del proyecto.

Beneficio o Excedente Neto 2025.

Al cierre del ejercicio, la Fundación arroja un excedente contable de **\$25.538.892**. Sin embargo, es crucial notar que este "beneficio" no es dinero líquido disponible, sino el resultado de la aplicación de normas contables.

Los ingresos totales de **\$1.754.622.949** incluyen partidas que no generaron entrada de efectivo inmediata, tales como:

- Ingresos por Acciones CELSIA SA E.S.P. \$ 18.280.480,00
- Ingresos Patrimonio Autónomo PEI: \$123.349.309,86
- Ajustes por medición al valor razonable: \$141.629.789,86

Por esta razón al disminuir los ingresos con las partidas que no son ingreso real para la Fundación esta **no tuvo ingresos efectivos** durante el año 2025, registrando un déficit de caja efectivo de **-\$116.090.897,70**.

Ingresos brutos 2025	1.612.993.159,44	1.612.993.159,44
Ingresos a las Acciones de Celsia SA E.S.P. (2025)	18.280.480,00	0
Ingresos a la Patrimonio Autónomo PEI (2025)	123.349.309,86	0
Ajustes por medición al valor razonable (2025)	141.629.789,86	0
Ingresos netos 2025	1.754.622.949,30	1.612.993.159,44
Gastos procedentes 2025	1.729.084.057,14	1.729.084.057,14
Beneficio o excedente neto efectivo de la Fundación	25.538.892,16	- 116.090.897,70

La secretaria de Desarrollo Social de la alcaldía de Madrid está interesada en hacer uso de algunos consultorios del CAGEC para prestar servicios de salud en las áreas de medicina general, odontología, psicología y otros, utilizando sus profesionales de las diferentes áreas. Se solicita autorización a la Junta para suscribir una Alianza con el municipio de Madrid para este efecto, de tal forma que este asuma parte de los costos de mantenimiento, vigilancia y servicios públicos del Centro. Es necesario determinar si nuestra fundación puede cobrar arriendo sobre algunas áreas del Centro, dado que lo recibió en comodato gratuito.

Existe también interés por parte de un grupo de psiquiatras para prestar servicios de salud mental a los habitantes de Madrid utilizando algunas áreas del CAGEC. Se solicita autorización a la Junta para avanzar en este tema y suscribir una alianza en similares condiciones contempladas para el municipio de Madrid.

Información adicional.

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor secretario para su lectura y es parte integrante del presente informe.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la Fundación Santa Matilde no tiene empleados y por tanto no hace aportes al Sistema de Seguridad Social, pero si solicita al personal contratado por prestación de servicios la presentación y pago de dichos aportes.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Cumplimiento de normas de propiedad intelectual.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000, puedo garantizar ante socios y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

Hechos Acontecidos después del cierre del ejercicio.

Debido a que la entrega del nuevo Hospital de Madrid la entrega se realizó hasta los primeros días del mes de febrero de 2026, la Gobernación pago en su integridad los 30 días del mes de enero de 2026, en este momento ya las instalaciones del Hospital se encuentran en revisión y por lo pronto se les doto de servicio de vigilancia las 24 hora para proteger su integridad.

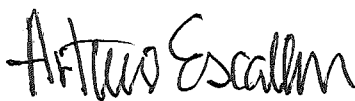
Se presentaron novedades respecto de los procesos jurídicos relacionados con el tema de las demandas de Recuperación de Bien Inmueble instauradas por el señor Germán Torres, las cuales están consignadas en el informe de los abogados asesores de la Fundación.

El señor Torres, por intermedio de su abogado, anuncio una demanda por incumplimiento del comodato pues verificó por medio de testigos que no prestamos servicio permanente de salud en el CAGEC. Al mismo tiempo indago sobre nuestra disposición para comprar el inmueble. Se le solicito que nos informara el precio de oferta.

Proyecciones año 2026.

Se pone a consideración de la Junta la ejecución de una cuarta fase del programa “Mejoramiento y Salvaguarda del Derecho a la Salud para la Población Recicladora de Madrid” para los recicladores en el municipio de Madrid. La firma Corporación para la Consultoría en Innovación de la gestión empresarial y jurídica “ZVALEN CONSULTORES” efectúa la respectiva presentación.

Bogotá, marzo 2 de 2.026.



Arturo Escallón Lloreda.
Representante Legal